



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta N° 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración;

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
 RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
 BASTIDAS DE APURIMAC
CERTIFICA :

Que el presente documento
 es copia fiel del original que obra en
 los archivos de esta Institución a los
 que me remito en caso necesario.

Abancay, 19 DIC. 2019

Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- V.R.Acad.
- V.R. Investig.
- Facultades
- EAPs.
- Filiales
- SS.AA.
- Licenciamiento
- OTI
- Imag. Inst.
- Archivo

Nancy L.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD



PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

**ABANCAY- PERÚ
2019**

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales, investigadores y ciudadanos con alto nivel académico, valores éticos y culturales, con capacidad para analizar los fenómenos y procesos políticos; y la sociedad, así como al planteamiento y propuestas de solución de los problemas contemporáneos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Dotar de saberes racionales y reflexivos que coadyuven en una adecuada formación con capacidad de interpretar, explicar, investigar y producir trabajos sobre las relaciones de poder implícitas o explícitas entre la autoridad y los individuos, los grupos y las organizaciones, las estructuras, procedimientos y procesos a través de los cuales se llega a las decisiones políticas y se desarrollan las interacciones entre los diferentes sistemas políticos.
- b) Constituir mediante una óptima formación científicos sociales capaces de diagnosticar todos los ámbitos de la sociedad, aptos para resolver problemas mediante la aplicación de herramientas metodológicas y la integración del conocimiento social, así como la generación, asimilación, reproducción y uso de nuevas formas de éste.
- c) Formar estrategias políticos capaces de diseñar y formular: políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la gobernabilidad.





2. PERFIL DE EGRESO DE LA FACULTAD

- Es un profesional líder, capaz de conducir procesos educativos y sociopolíticos de manera exitosa en instituciones del Estado y de la sociedad civil procurando el desarrollo y bienestar de la región Apurímac y de la nación peruana.
- Es un profesional íntegro, capaz de comprender científicamente los diversos problemas políticos educativos y sociales actuales o emergentes y plantear soluciones adecuadas para el desarrollo de la población de Apurímac y del Perú.
- Es un profesional capacitado para cumplir la elevada misión de contribuir a la superación de las condiciones de atraso y abandono en la región de Apurímac para dignificar a los futuros ciudadanos.
- Es un profesional que comprende la realidad sociopolítica de la región de Apurímac y promueve la interculturalidad para la integración y respeto de los actores sociales en el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.





3. PERFIL DEL GRADUADO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

- Maneja y consolida la visión multidisciplinaria de la sociedad para gestionar y administrar diferentes instituciones en el ámbito público o privado.
- Desarrolla habilidades de investigación determinando lineamientos estratégicos que coadyuven al desarrollo regional y nacional
- Gestiona proyectos de investigación político – social aplicando e innovando métodos e instrumentos
- Reconoce oportunidades y desafíos que el espacio laboral demanda en circunstancias actuales
- Es experto en planificación, diseño, implementación y evaluación del desarrollo de políticas públicas y sociales.
- Maneja los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante su formación profesional, gestionando con responsabilidad el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos.
- Formula planes estratégicos para el desarrollo nacional, regional y local
- Maneja diferentes habilidades de comunicación en las diferentes plataformas virtuales y sistemas de gestión pública en beneficio de una innovación tecnológica y creativa.
- Asume la capacidad crítica y autocrítica cultivando una personalidad honorable
- Posee las habilidades y destrezas del trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- Desarrolla diferentes actividades de capacitación para continuar el proceso vigente de aprendizaje.





4. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

- Modalidad: Presencial
- Tiempo de Estudios: 05 Años.

5. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

- Grado : BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD
- Título profesional : LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



6. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

- ESTRUCTURACIÓN POR TIPO DE ESTUDIOS

	Código	Asignatura	Horas/ Semestre		Créd.	Requisitos
			HT	HP		
ESTUDIOS GENERALES	PG101	Introducción a las Ciencias Sociales	34	34	3	Ninguno
	PG102	Geografía y Recursos Naturales	34	34	3	Ninguno
	PG103	Metodología del Trabajo Intelectual	51	34	4	Ninguno
	PG105	Lingüística	34	34	3	Ninguno
	PG203	Sociología	34	34	3	Ninguno
	PG205	Psicología social	34	34	3	Ninguno
	PG206	Teoría de la historia del Perú	34	34	3	Ninguno
	PG303	Filosofía y lógica	34	34	3	Ninguno
	PG304	Economía	51	34	4	Ninguno
	PG305	Antropología	34	34	3	Ninguno
	PG306	Demografía y población	34	34	3	Ninguno
TOTAL			408	374	35	
HORAS LECTIVAS			782			



	Código	Asignatura	Horas/ Semestre			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	PG104	Matemática	51	34	85	4	Ninguno
	PG106	Ecología	34	34	68	3	Ninguno
	PG204	Estadística y probabilidad	51	34	85	4	PG104
	PG301	Historia de las ideas políticas	51	34	85	4	PG201
	PG402	Ética pública	51	34	85	4	Ninguno
	PG403	Epistemología	34	34	68	3	PG303
	PG406	Formaciones económico-políticas del Perú	34	34	68	3	Ninguno
	PG502	Planificación	51	34	85	4	Ninguno
	PG503	Metodología de investigación científica	34	34	68	3	Ninguno
	PG504	Política económica	34	34	68	3	PG404
	PG506	Teorías y modelos de desarrollo	34	34	68	3	Ninguno
	PG602	Desarrollo de políticas sociales	51	34	85	4	PG502
	PG603	Investigación cualitativa y cuantitativa	34	34	68	3	PG503
	PG604	Fundamentos de Derecho	34	34	68	3	Ninguno
	PG704	Sistemas de administración pública	34	34	68	3	Ninguno
	PG706	Gobierno regional y local	51	34	85	4	PG606
	PG804	Derecho administrativo	34	34	68	3	PG604
	PG903	Seminario de tesis I	68	34	102	5	PG603
	PG1003	Seminario de tesis II	68	34	102	5	PG903
PG1005	actividades	34	34	68	3	Ninguno	
SUB TOTAL			867	680	1547	71	
HORAS LECTIVAS			1,547				



Código	Asignatura	Horas/Semestre			Cred.	Requisitos
		HT	HP	TH		
PG201	Introducción a la ciencia política	51	34	85	4	PG101
PG202	Fundamentos de la gestión pública	34	34	68	3	Ninguno
PG302	Teoría del gobierno	51	34	85	4	PG202
PG401	Teoría política	34	68	102	4	PG301
PG404	Economía política mundial	51	34	85	4	PG304
PG405	Comunicación política	34	34	68	3	Ninguno
PG501	Teoría del estado y poder	51	34	85	4	PG401
PG505	Imagen política	34	34	68	3	PG405
PG601	Teoría constitucional	51	34	85	4	PG501
PG605	Semiótica del Discurso Político	17	34	51	2	PG505
PG606	Descentralización y regionalización	51	34	85	4	Ninguno
PG701	Análisis político	34	34	68	3	Ninguno
PG702	Diseño y monitoreo de políticas públicas	51	34	85	4	PG602
PG703	Análisis de opinión pública	34	34	68	3	Ninguno
PG705	Partidos políticos y movimientos sociales	34	34	68	3	Ninguno
PG801	Análisis político comparado	34	34	68	3	PG701
PG802	Formulación y evaluación de proyectos sociales	51	34	85	4	PG702
PG803	Teoría de las decisiones y estrategias políticas	34	34	68	3	Ninguno
PG805	Polemología	34	34	68	3	Ninguno
PG806	Sistema electoral	51	34	85	4	Ninguno
PG901	Pensamiento político peruano	51	34	85	4	Ninguno
PG902	Organismos internacionales	34	34	68	3	Ninguno
PG904	Geopolítica	34	34	68	3	Ninguno
PG905	Resolución de conflictos y relaciones comunitarias	34	34	68	3	Ninguno
PG1001	Proyectos y prospectiva política	51	34	85	4	Ninguno
PG1002	Sistema político peruano	34	34	68	3	PG901
PG1004	Política internacional	34	34	68	3	PG902
PGE01	Elites y espacio regional					Ninguno
PGE02	Gestión de recursos humanos	17	34	51	2	Ninguno
PGE03	Derechos humanos	17	34	51	2	Ninguno
PGE04	Finanzas públicas					Ninguno
PGE05	Contabilidad gubernamental	17	34	51	2	Ninguno
PGE06	Políticas agrarias de Perú					Ninguno
PGE07	Gestión y política cultural	17	34	51	2	Ninguno
PGE08	Gestión y política ambiental					Ninguno
PGE09	Teorías políticas contemporáneas	34	34	68	3	Ninguno
PGE10	Sistemas de gobierno andino y centros poblados					Ninguno
PGE11	Políticas latinoamericanas	34	34	68	3	Ninguno
PGE12	Política exterior peruana					Ninguno
TOTAL		1224	1156	2380	106	
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		2,380				





EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO=	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO=	HORA PRÁCTICA	HP	34



RESUMEN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
HORAS LECTIVAS DE CURSOS GENERALES	782
HORAS LECTIVAS DE CURSOS ESPECÍFICOS	1,547
HORAS LECTIVAS DE CURSOS DE ESPECIALIDAD	2,380
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4,709



TIPO DE ESTUDIO	CRÉDITOS	
	%	Total de Créditos
Generales	17%	35
Específicos	33%	71
Especialidad	50%	106
Nº TOTAL DE CRÉDITOS	100%	212



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

PRIMER SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG101	Obligatorio	Introducción a las Ciencias Sociales	34	34	68	3	Ninguno
PG102	Obligatorio	Geografía y Recursos Naturales	34	34	68	3	Ninguno
PG103	Obligatorio	Metodología del Trabajo Intelectual	51	34	85	4	Ninguno
PG104	Obligatorio	Matemática	51	34	85	4	Ninguno
PG105	Obligatorio	Lingüística	34	34	68	3	Ninguno
PG106	Obligatorio	Ecología	34	34	68	3	Ninguno
TOTAL			238	204	442	20	
SEGUNDO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG201	Obligatorio	Introducción a la ciencia política	51	34	85	4	PG101
PG202	Obligatorio	Fundamentos de la gestión pública	34	34	68	3	Ninguno
PG203	Obligatorio	Sociología	34	34	68	3	Ninguno
PG204	Obligatorio	Estadística y probabilidad	51	34	85	4	PG104
PG205	Obligatorio	Psicología social	34	34	68	3	Ninguno
PG206	Obligatorio	Teoría de la Historia del Perú	34	34	68	3	Ninguno
TOTAL			238	204	442	20	
TERCER SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG301	Obligatorio	Historia de las ideas políticas	51	34	85	4	PG201
PG302	Obligatorio	Teoría del gobierno	51	34	85	4	PG202
PG303	Obligatorio	Filosofía y lógica	34	34	68	3	Ninguno
PG304	Obligatorio	Economía	51	34	85	4	Ninguno
PG305	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	Ninguno
PG306	Obligatorio	Demografía y población	34	34	68	3	Ninguno
TOTAL			255	204	459	21	



CUARTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG401	Obligatorio	Teoría política	34	68	102	4	PG301
PG402	Obligatorio	Ética pública	51	34	85	4	Ninguno
PG403	Obligatorio	Epistemología	34	34	68	3	PG303
PG404	Obligatorio	Economía política mundial	51	34	85	4	PG304
PG405	Obligatorio	Comunicación política	34	34	68	3	Ninguno
PG406	Obligatorio	Formaciones económico-políticas del Perú	34	34	68	3	Ninguno
TOTAL			238	238	476	21	



QUINTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG501	Obligatorio	Teoría del Estado y del poder	51	34	85	4	PG401
PG502	Obligatorio	Planificación	51	34	85	4	Ninguno
PG503	Obligatorio	Metodología de la investigación científica	34	34	68	3	Ninguno
PG504	Obligatorio	Política económica	34	34	68	3	PG404
PG505	Obligatorio	Imagen política	34	34	68	3	PG405
PG506	Obligatorio	Teorías y modelos de desarrollo	34	34	68	3	Ninguno
	Electivo	Electivo	17	34	51	2	
TOTAL			255	238	493	22	



SEXTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG601	Obligatorio	Teoría constitucional	51	34	85	4	PG501
PG602	Obligatorio	Desarrollo de políticas sociales	51	34	85	4	PG502
PG603	Obligatorio	Investigación cualitativa y cuantitativa	34	34	68	3	PG503
PG604	Obligatorio	Fundamentos de Derecho	34	34	68	3	Ninguno
PG605	Obligatorio	Semiótica del discurso político	17	34	51	2	PG505
PG606	Obligatorio	Descentralización y regionalización	51	34	85	4	Ninguno
	Electivo	Electivo	17	34	51	2	
TOTAL			255	238	493	22	

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



SEPTIMO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG701	Obligatorio	Análisis político	34	34	68	3	Ninguno
PG702	Obligatorio	Diseño y monitoreo de políticas públicas	51	34	85	4	PG602
PG703	Obligatorio	Análisis de opinión pública	34	34	68	3	Ninguno
PG704	Obligatorio	Sistemas de administración pública	34	34	68	3	Ninguno
PG705	Obligatorio	Partidos Políticos y movimientos sociales	34	34	68	3	Ninguno
PG706	Obligatorio	Gobierno regional y local	51	34	85	4	PG606
	Electivo	Electivo	17	34	51	2	
TOTAL			255	238	493	22	



OCTAVO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG801	Obligatorio	Análisis político Comparado	34	34	68	3	PG701
PG802	Obligatorio	Formulación y evaluación de proyectos sociales	51	34	85	4	PG702
PG803	Obligatorio	Teoría de las decisiones y estrategias políticas	34	34	68	3	Ninguno
PG804	Obligatorio	Derecho administrativo	34	34	68	3	PG604
PG805	Obligatorio	Polemología	34	34	68	3	Ninguno
PG806	Obligatorio	Sistema Electoral	51	34	85	4	Ninguno
	Electivo	Electivo	17	34	51	2	
TOTAL			255	238	493	22	



NOVENO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG901	Obligatorio	Pensamiento político peruano	51	34	85	4	Ninguno
PG902	Obligatorio	Organismos internacionales	34	34	68	3	Ninguno
PG903	Obligatorio	Seminario de Tesis I	68	34	102	5	PG603
PG904	Obligatorio	Geopolítica	34	34	68	3	Ninguno
PG905	Obligatorio	Resolución de conflictos y relaciones comunitarias	34	34	68	3	Ninguno
	Electivo	Electivo	34	34	68	3	
TOTAL			255	204	459	21	

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



DÉCIMO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	REQUISITOS
PG1001	Obligatorio	Proyectos y prospectiva política	51	34	85	4	Ninguno
PG1002	Obligatorio	Sistema político peruano	34	34	68	3	PG901
PG1003	Obligatorio	Seminario de Tesis II	68	34	102	5	PG903
PG1004	Obligatorio	Política internacional	34	34	68	3	PG902
PG1005	Obligatorio	Actividades	34	34	68	3	Ninguno
	Electivo	Electivo	34	34	68	3	
TOTAL			255	204	459	21	

